REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0002237

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

00 24

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 3 de mayo de 1996, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **CABME S.A.;**

QUE la señorita Agnes Margarita Caballero Meier, con el patoricio del Abogado César Salgado Andrade, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y ADM-92-044 de febrero 28 de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **CABME S.A.,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en CUARENTA MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba las transferencias de dominio que realiza el señor **JOSE CABALLERO DIAZ** en favor de **CABME S.A.** de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de estas inscripciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 MAY 1996

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

MMdeR/CMdeL

Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.066 del Repertorio a fojas 46.694 a 46.695, número 14.158 del noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.- Guayaquil, quince de Agosto de mil novecientos

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 46.694 a 46.695, número 14.158 del Repertorio.-Guayaquil, quince de Agosto de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ab. CARLOS BONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * GUAYAQUIL

El Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil certifica que en esta fecha quedó inscrito el APORTE ordenado en esta Resolución: Tomo: 287; fojas:- 193.849 a 193.890 # 6.409 del Registro de Propiedad y # 12.697 del Repertorio y se tomó nota del APORTE ordenado en esta Resolución a fojas 239.226 del Registro de Propiedad de 1.986; 107.352 del Registro de Propiedad de 1.995; 17.522; 25.384 y 42.756 del Registro de Propiedad de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, 25 de junio de 1.996.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Ab. Fernando Tamayo Rigail
Reg. Interino de la Propiedad
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Fernando Tamayo Rigail
Registrador Interino de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Amanuense

Ab. L. Torres.

Revisor

C. Bolaño.

ESPACIO EN BLANCO